

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 5 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4943/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3466/2022 de fecha 30 de junio de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **JAVIERA OLIVARES FERNÁNDEZ**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar CECOSF El Boro Año 2022**", como TÉCNICO DE SALUD, desde el 29 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Carta de fecha 05 de septiembre de 2022, mediante la cual la Alcaldesa (s), Doña Claudia Muñoz Muñoz, comunica el **termino anticipado** de contrato.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 5936/22, de fecha 5 de septiembre de 2022, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete el termino anticipado a don/doña JAVIERA OLIVARES FERNÁNDEZ.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JAVIERA OLIVARES FERNÁNDEZ**, TÉCNICO DE SALUD, que presto servicios para el convenio "**Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) El Boro Año 2022**" y el cese de las funciones de éste, por "**término anticipado de contrato**" por razones de buen servicio, conforme a la cláusula cuarta, párrafo segundo de su contrato a honorarios y en consideración de informe de desempeño, efectiva a partir del **13 de septiembre de 2022**.
- 2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados